República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
en Convenio con
El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
Teniendo en cuenta que

Julie Stefany Bermudez Bazurto

C.C. 1030550271 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Magíster en Calidad y Gestión Integral

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 28 de Junio de 2021

El Rector General

El Director del ICONTEC

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 1062.4212.28-06-2021

Folio 27 Libro 26

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
en Convenio con
El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación

Teniendo en cuenta que

Julie Stefany Bermúdez Bazurto

C.C. 1030550271 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Administración y Gerencia de Sistemas de la Calidad

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 27 de marzo de 2020

El Rector General

El Director del ICONTEC
P/P

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 734.4120.27-03-2020

Folio 19 Libro 25

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIONES
NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Julie Stefany Bermúdez Bazurto

C.C. 1.030.550.271 de Bogotá D.C.

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA EL GRADO EN

Finanzas y Comercio Exterior

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LE OTORGA EL TÍTULO DE

Profesional en Finanzas y Comercio Exterior

Y GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR
MINISTERIO DE LA LEY, SU IDONEIDAD PARA EJERCER ESTA PROFESIÓN.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D. C., EL DÍA *08* DEL MES DE *Junio* DEL AÑO *2016*

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio del Rosario de Santo Domingo

Bogotá, D.C.

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 7439 del 13 de noviembre de 1998,

Confiere a:

Julie Stefany Bermúdez Bazurto

Identificada con T.I. No. 881109-58050 de Santafé de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Sor Inés Ramírez Betancourt O. P.
Rectora

Adriana Lucía Cubillos Cabrera
Secretaria

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de diciembre de 2005

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 5 de diciembre de 1995.

PremiAr

CONPIA – PRESIDENCIA 7341/2024
Bogotá D. C., 16 de diciembre de 2024

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO,** identificada con cédula de ciudadanía **1030550271** de **Bogotá, Profesional en Finanzas y Comercio Exterior** egresada de la **Universidad Sergio Arboleda,** se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional".** Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que "*la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo*".

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal".** Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que ***"se encuentran en trámite de aprobación"*** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL
Consejero

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS | icontec

CONVENIO USTA - ICONTEC

El Convenio USTA-ICONTEC

Hace constar que

Julie Stefany Bermúdez Bazurto

CC. 1030550271 de Bogotá D.C.

En el marco de la Maestría en Calidad y Gestión Integral, cursó y aprobó la formación como:

Auditor Interno de Sistemas de Gestión Normas Técnicas NTC-ISO 9001:2015; NTC -ISO 14001:2015; NTC-ISO 45001:2018

con una intensidad de 120 horas

Elver Jofre Carvajal Bonilla
Director de Posgrados Convenio USTA-ICONTEC

Victoria Eugenia Manrique Carvajal
Gerente de Educación ICONTEC

IRAM GESTION DE LA CALIDAD RI-9000-9868 | IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

MAI-37-01

Bogotá 09 de Junio de 2021

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
CONVENIO USTA - ICONTEC · POSGRADOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN
VIGILADA MINEDUCACIÓN – SNIES 1704

icontec
Entidad no vigilada

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
Res. MEN No. 01456 del 29 de enero de 2016

El Convenio USTA-ICONTEC

Hace constar que

JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO

CC. 1.030.550.271

En el marco de la Especialización en Administración y Gerencia de Sistemas de la Calidad, curso y aprobó la formación como:

Auditor Interno de Sistemas de Gestión de la Calidad
Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001-2015
Con una intensidad de 240 horas

Germán Darío Marín Segura
Director de Posgrados Convenio USTA-ICONTEC

Victoria Eugenia Manrique Carvajal
Jefe de Educación ICONTEC

EAI-37-00

Bogotá 28 de enero de 2020

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
CONVENIO USTA - ICONTEC · POSGRADOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN
VIGILADA MINEDUCACIÓN – SNIES 1704

icontec
Entidad no vigilada

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
Res. MEN No. 01456 del 29 de enero de 2016

El Convenio USTA-ICONTEC

Hace constar que

JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO

CC. 1.030.550.271

En el marco de la Especialización en Administración y Gerencia de Sistemas de la Calidad, curso y aprobó la formación como:

Auditor Interno de Sistemas de Gestión de la Calidad
Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001-2015
Con una intensidad de 240 horas

Germán Darío Marín Segura
Director de Posgrados Convenio USTA-ICONTEC

Victoria Eugenia Manrique Carvajal
Jefe de Educación ICONTEC

EAI-37-00

Bogotá 28 de enero de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO

Con Documento de Identidad No 1030550271

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE LA CALIDAD-ISO 9001 DE 2015

MEDELLIN - SEPTIEMBRE 02 DE 2016
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020160902

POLITECNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 160902A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1030550271, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.7318428 - 27-01-2025
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS POR LA DIRECCION DE EDUCACION PREESCOLAR Y BASICA, ASI COMO LA ARTICULACION CON ENTIDADES ALIADAS QUE SUSTENTAN ESTRATEGIAS Y PROYECTOS ASOCIADAS AL USO DEL TIEMPO ESCOLAR EN EL MARCO DEL PROYECTO "8102 FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS COLEGIOS OFICIALES EN EL MARCO DE UNA EDUCACION DE CALIDAD, INCLUSIVA Y EQUITATIVA EN BOGOTA D.C."
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Apoyar la supervisión a nivel técnico y pedagógico, para el seguimiento al cumplimiento del objeto y las obligaciones

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	por la Dirección de Educación Preescolar y Básica, para la implementación estrategias de ampliación del tiempo escolar. 2. Realizar las gestiones internas con los equipos administrativos, pedagógicos, técnicos, financieros y jurídicos de la Dirección y otras áreas de la SED que permitan alcanzar el logro de los objetivos contractuales previstos en los convenios suscritos por la DEPB, para la implementación del componente de estrategias de ampliación del tiempo escolar. 3. Convocar reuniones, integrar comités e implementar herramientas de seguimiento encaminadas a verificar la adecuada ejecución de los convenios que le sean asignados. 4. Apoyar a la Dirección de Educación Preescolar y Básica en la revisión de propuestas pedagógicas de aliados, dirigidas a la implementación de las estrategias de ampliación del tiempo escolar en los colegios distritales. 5. Realizar la proyección de respuesta a solicitudes, derechos de petición y demás comunicaciones presentadas por la comunidad, contratistas y entes de control, relacionadas con los procesos de la Dirección de Educación Preescolar y Básica. 6. Apoyar la elaboración de los informes de supervisión y demás documentación requerida en el marco de la ejecución de los convenios suscritos por la SED para la implementación de los proyectos de la Dirección de Educación Preescolar y Básica. 7. Orientar pedagógica y técnicamente a los diferentes equipos profesionales

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	de la DEPB y de las entidades aliadas para la implementación y dinamización de las estrategias de ampliación del tiempo escolar, especialmente en la línea pedagógica que le sea asignada. 8. Asistir a los espacios que convoque la Dirección con el fin de orientar las acciones relacionadas con los procesos administrativos, logísticos y pedagógicos de la DEPB. 9. Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución en los cuales se evidencien las actividades realizadas durante el periodo correspondiente. 10. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad. 11. Adelantar otras actividades que la Dirección requiera siempre y cuando se encuentren en el marco del objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 57,772,500.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento

VALOR DEL CONTRATO:	CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será hasta el 31 de agosto de 2025 y a partir de la suscripción del acta de inicio,
FECHA DE INICIO:	28-01-2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($57,772,500.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	31-08-2025
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 24 días del mes de junio de 2025.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN, INTELIGENCIA DE MERCADO Y ANALITICA DE DATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No **1030550271,** se suscribe el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 3041 de 2024

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la mejora, aseguramiento y calidad de la auditoría interna y apoyar la ejecución del programa anual de auditoría, a través del seguimiento, evaluación, auditoría y acompañamiento en procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la URT en la gestión documental, control y ejecución de recursos, así como las demás actividades relacionadas con temas de restitución de tierras para lograr el cumplimiento de los objetivos y misión de la Oficina de Control Interno, así como ejercer el apoyo a la supervisión que le sea designada bajo los parámetros definidos por la Ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Liderar la implementación gradual del programa de aseguramiento y mejora de la auditoría interna, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
2. Realizar Evaluación y Seguimiento al cumplimiento de los procedimientos, estándares y especificaciones técnicas de los procesos establecidos en el Programa Anual de Auditoría para el mejoramiento de la calidad de los productos y servicios de la Oficina de Control Interno.
3. Apoyar la construcción de mecanismos e instrumentos que promuevan la gestión del conocimiento e innovación, las buenas prácticas y lecciones aprendidas de acuerdo con las políticas para la implementación del MIPG, articulado con la gestión de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Unidad y bajo el rol de asesoría y acompañamiento de la Oficina de Control Interno de acuerdo con el Plan de Acción.
4. Realizar seguimiento a la implementación del MIPG mediante la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, de acuerdo con sus dimensiones y políticas y su articulación con el SIPG, atendiendo los lineamientos de DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública) y demás normatividad legal vigente que regule la materia.
5. Brindar orientación y acompañamiento a los líderes de proceso, así como la expedición de conceptos técnicos no vinculantes, en aquellos asuntos de competencia de la Oficina de Control Interno que apoye la gestión del conocimiento e innovación, buenas prácticas, lecciones aprendidas, gestión del riesgo, indicadores, formulación y seguimiento a planes de mejoramiento, entre otros; de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento definido y los mecanismos e instrumentos de control diseñados y adoptados en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
6. Evaluar la función de supervisión en los contratos relacionados con Secretaría General que le sean asignados, y el seguimiento a la ejecución presupuestal y financiera de los contratos adelantados por la URT, verificando que se realicen acorde con la normatividad vigente y generalmente aceptadas.

7. Apoyar la formulación e implementación de la estrategia de fomento de la cultura de control en la Unidad bajo el marco del rol de enfoque hacia la prevención de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con el Programa Anual de Auditorias y Plan de Acción.
8. Realizar el seguimiento a la implementación del MIPG mediante la ejecución de auditorías internas de gestión basadas en riesgos y la evaluación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con sus dimensiones y políticas y su articulación con el SIPG, definidas en el Programa Anual de Auditorias en aquellos procesos que lo requieran, en cumplimiento a la metodología establecida por la Oficina de Control Interno, de conformidad con las Normas Técnicas aplicables al proceso de Control y Evaluación Independiente de la URT, normas internacionales aplicables al sector público y demás normatividad legal vigente que regule la materia, en el marco a sus competencias.
9. Elaborar informes y/o reportes de Ley y de seguimiento, que sean asignados en el marco del Programa Anual de Auditorias y presentar oportunamente las alertas y recomendaciones a que haya lugar, en el marco de los roles de la Oficina de Control Interno definidos en el Decreto 1083 de 2015, y necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad.
10. Participar, junto con los líderes y/o cogestores de procesos, en la formulación del Plan de Mejoramiento derivados de ejercicios de auditoría interna de gestión basadas en riesgos, informes y/o reportes de Ley y de seguimiento o auditorias de entes externos, mediante la aplicación de los mecanismos e instrumentos de control diseñados y adoptados en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
11. Determinar el avance o cierre de hallazgos, tanto de fuente Contraloría General de la República como de Control Interno, así como realizar el seguimiento de los planes de mejoramiento, para determinar el avance y cierre a los mismos, para lo cual deberá verificar su efectividad a través de las evidencias documentales aportadas por los procesos y/o práctica de pruebas de recorrido requeridas para evidenciar la eficacia del plan de mejoramiento, de acuerdo con los procedimientos, protocolos e instructivos establecidos para tal fin.
12. Apoyar a los líderes de proceso, en aquellos asuntos de competencia de la Oficina de Control Interno y cuando este sea requerido, de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento de asesoría y acompañamiento definido.
13. Apoyar el seguimiento a la evaluación de la gestión del riesgo, teniendo en cuenta el diseño y efectividad de los controles; cumplimiento planes y la materialización de los riesgos; para los procesos asignados de acuerdo al programa anual de auditorías y de conformidad con la política de gestión del riesgo de la Unidad.
14. Preparar información asociada a las actividades establecidas en el Programa Anual de Auditorías a su cargo, y apoyar con la elaboración del Informe de Gestión, con el fin de que sean presentadas en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación y demás instancias correspondientes.
15. Reportar el avance de las actividades a su cargo relacionadas con el Programa Anual de Auditoria, cuando se requiera, en los aplicativos y sistemas de información y mantener actualizado el archivo de gestión documental de acuerdo con las normas y procedimientos de la Unidad.
16. Apoyar en actividades de socializaciones y sensibilización sobre temas relacionados con el sistema de control interno y metodologías de la OCI, para el fortalecimiento de la cultura del autocontrol; así mismo, asistir y participar en representación de la Oficina de Control Interno en reuniones, comités y capacitaciones cuando sea convocado o delegado, preparando el material que sea requerido para esta actividad como presentaciones, charlas, entre otros y brindar retroalimentación al equipo de trabajo de la OCI en los casos que se requiera.
17. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 11 de julio de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 42.866.400,

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $7.144.400,

ESTADO: Vigente.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 18 de septiembre de 2024.

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Firmado digitalmente por HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
DN: T=PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 24, SN=ACOSTA JIMENEZ, STREET=AV CALLE 26 85 B 09, S=BOGOTA D.C., OU=CONVENIOS - 1 AÑO - TOKEN VIRTUA, SERIALNUMBER=2008123, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=900498799, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=80200121, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=293, O=UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIER, L=BOGOTA D.C., G=HECTOR, C=CO, CN=HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Razón: Yo soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 30/09/2024 11:41:46 -05'00'

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: Marcos Lastra
Revisó: Cesar Quintero

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de esta entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.550.271 suscribió el contrato No. **JEP-616-2024**, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA EN LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, TRÁMITE E INFORMES DE LOS DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 5 DEL ACUERDO FINAL CON ENFOQUE SISTÉMICO.
Fecha de Inicio:	08 de abril de 2024
Fecha de Finalización:	31 de diciembre de 2024
Valor Total del Contrato:	$ 52.140.654
Valor Mensual:	$ 5.793.406
Estado:	EN EJECUCIÓN

La presente certificación se expide a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Bogotá D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo electrónico a contratos@jep.gov.co.

Firmado digitalmente por FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO

FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO
Subdirector de Contratación
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP
NIT. 901.140.004-8

Elaboró: Gisela Velásquez F.
Revisó: Cristian Orjuela.

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**358 DE 2023**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO**
NÚMERO DE CÉDULA	**1.030.550.271**
CONTRATO CON CESION	**SI ☐ NO ☒**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LA OFERTA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE LAS ZONAS QUE LE SEAN ASIGNADAS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar el acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control del cumplimiento de los requisitos de calidad y acciones establecidas para el desarrollo de la oferta de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud de las zonas que le sean asignadas. 2. Realizar el acompañamiento de los procesos contractuales de la oferta de la Dirección de Adolescencia y Juventud de las zonas que le sean asignadas. 3. Brindar asistencia técnica a las partes interesadas con el fin de orientar la implementación, seguimiento, monitoreo, control y cumplimiento de los requisitos de calidad en la ejecución de los programas y acciones desarrolladas en el marco de las funciones de la Subdirección de Operación de programas para la Adolescencia y la Juventud de las zonas que le sean asignadas. 4. Apoyar las actividades necesarias para implementar procesos de mejora, indicadores y puntos de control en la oferta de la Dirección de Adolescencia y Juventud. 5. Brindar apoyo técnico en la modificación de manuales, procedimientos o lineamientos necesarios para la operación de la oferta de Adolescencia y Juventud. 6. Apoyar en la consolidación de la información derivada de la oferta de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud. 7. Apoyar la gestión de las estrategias y mecanismos para la formulación, divulgación y desarrollo de la oferta de la Dirección de Adolescencia y Juventud relacionados con la promoción de derechos, prevención de vulneraciones, desarrollo integral y formulación de proyectos de vida de adolescentes y jóvenes de las zonas que le sean asignadas. 8. Apoyar en la elaboración y proyección de las respuestas a los requerimientos que se presenten en el marco de la oferta de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud de las zonas que le sean asignadas. 9. Participar en los comités evaluadores, comités técnicos, reuniones y demás instancias en las que sea designado por el supervisor en el marco de la oferta de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud. 10. Desplazarse dentro del territorio nacional cuando se haga necesario en desarrollo del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato. 11. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto del mismo, con calidad, oportunidad y pertinencia.

PÚBLICA

FECHA DE INICIO	19 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 71.721.300
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	26 de febrero de 2024

KERLY JAZMIN AGÁMEZ BERRÍO
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y EN LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Proyectó: Armando Felipe Bermúdez Rivera- Contratista Dirección de Contratación

PÚBLICA

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**564 DE 2022**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO**
NÚMERO DE CÉDULA	**1.030.550.271**
CONTRATO CON CESION	**SI ☐ NO ☒**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LA OFERTA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE LAS ZONAS QUE LE SEAN ASIGNADAS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los requisitos de calidad y acciones establecidas para el desarrollo de la oferta de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud. 2. Realizar el acompañamiento y control de la ejecución de las acciones operativas derivadas de los procesos contractuales y de operación de la oferta de la Dirección de Adolescencia y Juventud de las zonas que le sean asignadas. 3. Brindar asistencia técnica a las partes interesadas con el fin de orientar la implementación, seguimiento, monitoreo y control de la ejecución de los programas y acciones desarrolladas en el marco de las funciones de la Subdirección de Operación de programas para la Adolescencia y la Juventud. 4. Apoyar en la consolidación de la información derivada de la oferta de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud. 5. Apoyar la gestión de las estrategias y mecanismos para la formulación, divulgación y desarrollo de la oferta de la Dirección de Adolescencia y Juventud relacionados con la promoción de derechos, prevención de vulneraciones, desarrollo integral y formulación de proyectos de vida de adolescentes y jóvenes de las zonas que le sean asignadas. 6. Apoyar en la elaboración y proyección de las respuestas a los requerimientos que se presenten en el marco de la oferta de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud de las zonas que le sean asignadas. 7. Participar en los comités evaluadores, comités técnicos, reuniones y demás instancias en las que sea designado por el supervisor en el marco de la oferta de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud. 8. Desplazarse a las regionales y centros zonales del ICBF cuando se haga necesario en desarrollo del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato, gestionando los temas a su cargo. 9. Brindar apoyo técnico en la elaboración y revisión de los estudios previos que sirvan de fundamento para los procesos contractuales que desarrolle la Subdirección de Operación de Programa para la Adolescencia y la Juventud. 10. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto del mismo, con calidad, oportunidad y pertinencia
FECHA DE INICIO	13 de enero de 2022

PÚBLICA

FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 69.497.533
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	26 de febrero de 2024

KERLY JAZMÍN AGÁMEZ BERRÍO
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y EN LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Proyectó: Armando Felipe Bermúdez Rivera- Contratista Dirección de Contratación

PÚBLICA

12400

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**1274 DE 2021**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO**
NÚMERO DE CÉDULA	**1.030.550.271**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA OFERTA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE VIDA DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS ZONAS QUE LE SEAN ASIGNADAS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Brindar acompañamiento y asistencia técnica en el seguimiento y monitoreo de la oferta de atención y demás acciones lideradas por la Dirección de Adolescencia y Juventud a los equipos regionales y zonales del ICBF, entidades contratistas y agentes educativos, en el marco del fortalecimiento de los proyectos de vida de adolescentes y jóvenes, de las zonas que le sean asignadas. 2. Apoyar en la consolidación y análisis de la información derivada de la oferta de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud, generar los reportes periódicos correspondientes y las alertas frente a situaciones que afecten su ejecución. 3. Apoyar en la realización de los informes técnicos, boletines, presentaciones y demás solicitudes requeridas por el supervisor del contrato. 4. Apoyar técnicamente y realizar seguimiento al proceso precontractual, contractual y post contractual para el desarrollo e implementación de la oferta de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud de los proyectos o zonas que le sean asignadas. 5. Apoyar la supervisión, control y seguimiento de contratos y convenios, que le sean asignados, de acuerdo con la Ley, guía de supervisión del ICBF y demás normas expedidas para el efecto. 6. Apoyar en la realización del registro y actualización de la información asociada a los contratos y sus modificaciones contractuales en el módulo de contratos del sistema de información de la oferta de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud de las zonas que le sean asignadas. 7. Apoyar el seguimiento al cargue de la información de metas sociales y financieras, reporte de indicadores, trámite interno de desembolsos, ejecución en aspectos técnicos, poblacionales y financieros de la oferta de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud de las zonas que le sean asignadas. 8. Apoyar en la elaboración y proyección de las respuestas a los requerimientos que se presenten en el marco de la oferta de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud de las zonas que le sean asignadas y si es del caso suministrar los insumos. 9. Apoyar el proceso de elaboración y mejoramiento de lineamientos, manuales y herramientas para el monitoreo, seguimiento, control y sistematización de las acciones adelantadas en la implementación de la oferta de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud de las zonas que le sean asignadas. 10. Participar en los comités evaluadores, comités técnicos y reuniones en el marco de la oferta de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud en los cuales sea designado por el supervisor del contrato. 11. Desplazarse a las regionales y centros zonales del ICBF cuando se haga necesario en desarrollo del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato, gestionando los temas a su cargo. 12. Brindar apoyo técnico en la elaboración y revisión de los estudios previos que sirvan de fundamento para los procesos contractuales que desarrolle la Subdirección de Operación de Programa para la Adolescencia y la Juventud. 13. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto del mismo, con calidad, oportunidad y pertinencia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de abril de 2021

PÚBLICA

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	19 de abril de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 48.720.000
ADICIONES	$ 0.00
DISMINUCIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 48.720.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO	19 de abril de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2021
PRÓRROGA	0 Días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2021
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	20 de enero de 2023

ANDRÉS RICARDO TOVAR RIVERA
Director de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO CON LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y EN LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Revisó: Armando Felipe Bermúdez Rivera- Contratista Dirección de Contratación.
Proyectó: Angelica Murgas - Contratista Dirección de Contratación.

PÚBLICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	**CO-OPS-FT-22 V1**

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.550.271** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

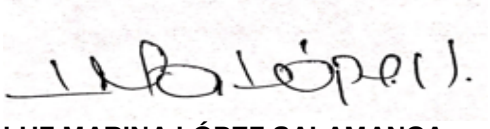
CONTRATO No: 3122 DE 2020
OBJETO: *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA*
VALOR: $44.719.344
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Febrero de 2020
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Enero de 2021

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Elaboración de cronogramas de actividades para unificación de los documentos por SUBRED. 2. Estructurar los documentos que definen la metodología de control de documentos para SUBRED SUR 3. Elaboración y verificación de los formatos de solicitud de modificación de documentos para la aprobación y firmas. 4. Apoyar las visitas de los entes de control(auditorías a la SUBRED) 5. Ajuste, socializacion, implementacion, control y seguimiento de los procedimientos propios del area 6. Presentar informes de todas las acitivdades asignadas. Las demás actividades que le sean asignadas en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 01 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.550.271** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

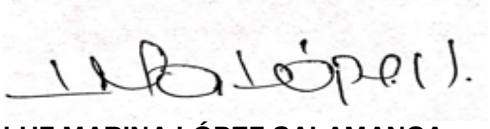
CONTRATO No: 1360 DE 2019
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA***
VALOR: $43.082.220
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Febrero de 2019
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Enero de 2020

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Elaboración de cronogramas de actividades para unificación de los documentos por SUBRED. 2. Estructurar los documentos que definen la metodología de control de documentos para SUBRED SUR 3. Elaboración y verificación de los formatos de solicitud de modificación de documentos para la aprobación y firmas. 4. Apoyar las visitas de los entes de control auditorías a la SUBRED 5. Ajuste, socializacion, implementacion, control y seguimiento de los procedimientos propios del area 6. Presentar informes de todas las acitivdades asignadas. Las demás actividades que le sean asignadas en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 01 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	**CO-OPS-FT-22 V1**

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.550.271** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

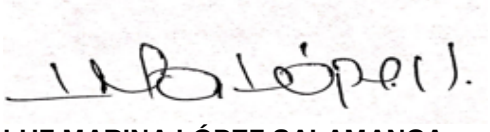
CONTRATO No: 14199 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $5.219.304
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 19 de Diciembre de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Enero de 2019

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Realizar auditorías administrativas e informes respectivos2. Apoyo en el proceso del sistema integrado de gestión SIG y elaboración de procedimientos e instructivos protocolos en el área de calidad3. Apoyo en consolidación de informe seguimiento auditorías realizadas por la oficina de calidad4. Consolidación y análisis de reporte de indicadores oficina de calidad5. Evaluar la efectividad de los planes de mejoramiento implementados para el logro de estándares Superiores de calidad.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 01 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.550.271** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

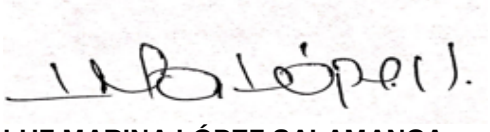
CONTRATO No: 11072 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $9.438.608
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 03 de Septiembre de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 30 de Noviembre de 2018

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Realizar auditorías administrativas e informes respectivos2. Apoyo en el proceso del sistema integrado de gestión SIG y elaboración de procedimientos e instructivos protocolos en el área de calidad3. Apoyo en consolidación de informe seguimiento auditorías realizadas por la oficina de calidad4. Consolidación y análisis de reporte de indicadores oficina de calidad5. Evaluar la efectividad de los planes de mejoramiento implementados para el logro de estándares Superiores de calidad.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 01 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.550.271** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

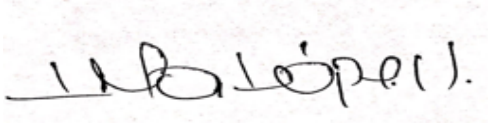
CONTRATO No: 10784 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $3.479536
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Agosto de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Agosto de 2018

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Realizar auditorías administrativas e informes respectivos2. Apoyo en el proceso del sistema integrado de gestión SIG y elaboración de procedimientos e instructivos protocolos en el área de calidad3. Apoyo en consolidación de informe seguimiento auditorías realizadas por la oficina de calidad4. Consolidación y análisis de reporte de indicadores oficina de calidad5. Evaluar la efectividad de los planes de mejoramiento implementados para el logro de estándares Superiores de calidad.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 01 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1030550271** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
010302	13/10/2017	31/12/2017	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	$9'612.772	VISTA HERMOSA
000861	01/01/2018	28/02/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	$6'959.072	VISTA HERMOSA
004518	01/03/2018	31/07/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	$17'397.680	VISTA HERMOSA
010784	01/08/2018	31/08/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	$3'479.536	VISTA HERMOSA
011072	01/09/2018	31/10/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	$6'959.072	VISTA HERMOSA

Cabe señalar que el contrato No. 011072 a la fecha se encuentra en ejecución.

La presente certificación La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación: N0SPG2XEJ.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Nueve (09) días del mes de Octubre del 2018

Luisa Fda. Gómez B.

LUISA FERNANDA GOMEZ BECERRA

DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Cecilia Pérez Bautista	Asistente Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Líder OPS	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	**CO-OPS-FT-22 V1**

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.550.271** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

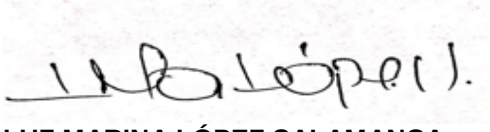
CONTRATO No: 861 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $6.959.072
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Enero de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 28 de Febrero de 2018

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Realizar auditorias administrativas e informes respectivos2. Apoyo en el proceso del sistema integrado de gestión SIG y elaboracion de procedimientos e instructivos protocolos en el area de calidad3. Apoyo en consolidacion de informe seguimiento auditorias realizadas por la oficina de calidad4. Consolidacion y analisis de reporte de indicadores oficina de calidad5. Evaluar la efectividad de los planes de mejoramiento implementados para el logro de estandares Superiores de calidad.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 01 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

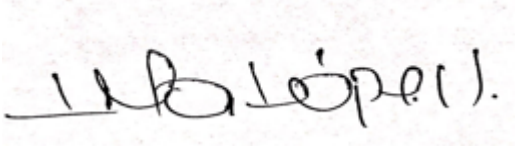
Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.550.271** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 10302 DE 2017
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA***
VALOR: $5.683.242,00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 13 de octubre de 2017
FECHA TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2017

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Realizar auditorías administrativas e informes respectivos 2. Apoyo en el proceso del sistema integrado de gestión SIG y elaboración de procedimientos e instructivos protocolos en el área de calidad 3. Apoyo en consolidación de informe seguimiento auditorías realizadas por la oficina de calidad 4. Consolidación y análisis de reporte de indicadores oficina de calidad 5. Evaluar la efectividad de los planes de mejoramiento implementados para el logro de estándares Superiores de calidad

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 09 de julio de 2020.



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana Maria Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramírez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

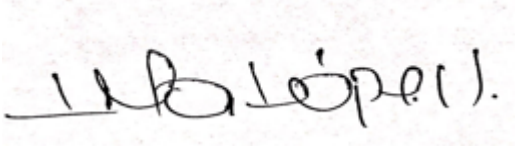
Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.550.271** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 0861 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA***
VALOR: $6.959.072,00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de enero de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 31 de julio de 2018

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Realizar auditorías administrativas e informes respectivos2. Apoyo en el proceso del sistema integrado de gestión SIG y elaboración de procedimientos e instructivos protocolos en el área de calidad3. Apoyo en consolidación de informe seguimiento auditorías realizadas por la oficina de calidad4. Consolidación y análisis de reporte de indicadores oficina de calidad5. Evaluar la efectividad de los planes de mejoramiento implementados para el logro de estándares Superiores de calidad

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 09 de julio de 2020.



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana Maria Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramírez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

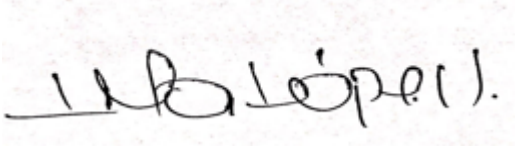
Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.550.271** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 10784 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA***
VALOR: $3.479.536,00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de agosto de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2018

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Realizar auditorias administrativas e informes respectivos2. Apoyo en el proceso del sistema integrado de gestion SIG y elaboracion de procedimientos e instructivos protocolos en el area de calidad3. Apoyo en consolidacion de informe seguimiento auditorias realizadas por la oficina de calidad4. Consolidacion y analisis de reporte de indicadores oficina de calidad5. Evaluar la efectividad de los planes de mejoramiento implementados para el logro de estandares Superiores de calidad

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 09 de julio de 2020.



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana Maria Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramírez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

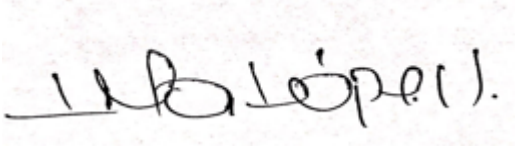
Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.550.271** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 11072 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA***
VALOR: $6.959.072,00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de septiembre de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 15 de noviembre de 2018

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Realizar auditorías administrativas e informes respectivos2. Apoyo en el proceso del sistema integrado de gestión SIG y elaboración de procedimientos e instructivos protocolos en el área de calidad3. Apoyo en consolidación de informe seguimiento auditorías realizadas por la oficina de calidad4. Consolidación y análisis de reporte de indicadores oficina de calidad5. Evaluar la efectividad de los planes de mejoramiento implementados para el logro de estándares Superiores de calidad

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 09 de julio de 2020.



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana Maria Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramírez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

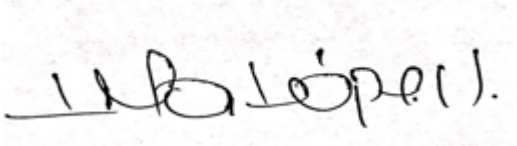
Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.550.271** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 14199 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA***
VALOR: $1.739.768,00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 17 de diciembre de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 31 de enero de 2019

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Realizar auditorías administrativas e informes respectivos2. Apoyo en el proceso del sistema integrado de gestión SIG y elaboración de procedimientos e instructivos protocolos en el área de calidad3. Apoyo en consolidación de informe seguimiento auditorías realizadas por la oficina de calidad4. Consolidación y análisis de reporte de indicadores oficina de calidad5. Evaluar la efectividad de los planes de mejoramiento implementados para el logro de estándares Superiores de calidad

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 09 de julio de 2020.



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana Maria Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramírez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

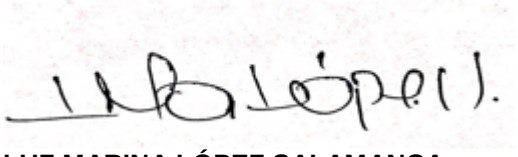
Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.550.271** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 1360 DE 2019
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA***
VALOR: $43.082.220,00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de febrero de 2019
FECHA TERMINACIÓN: 31 de enero de 2020

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Elaboración de cronogramas de actividades para unificación de los documentos por SUBRED. 2. Estructurar los documentos que definen la metodología de control de documentos para SUBRED SUR 3. Elaboración y verificación de los formatos de solicitud de modificación de documentos para la aprobación y firmas. 4. Apoyar las visitas de los entes de control auditorías a la SUBRED 5. Ajuste, socializacion, implementacion, control y seguimiento de los procedimientos propios del area 6. Presentar informes de todas las acitivdades asignadas. Las demas actividades que le sean asignadas en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 09 de julio de 2020.



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana Maria Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramírez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

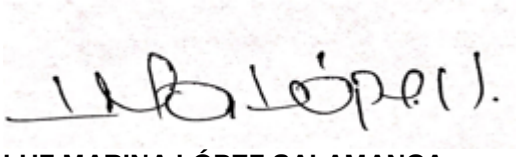
Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.550.271** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 3122 DE 2020
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA***
VALOR: $26.086.284,00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de febrero de 2020
FECHA TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2020

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Elaboración de cronogramas de actividades para unificación de los documentos por SUBRED. 2. Estructurar los documentos que definen la metodología de control de documentos para SUBRED SUR 3. Elaboración y verificación de los formatos de solicitud de modificación de documentos para la aprobación y firmas. 4. Apoyar las visitas de los entes de control(auditorías a la SUBRED) 5. Ajuste, socializacion, implementacion, control y seguimiento de los procedimientos propios del area 6. Presentar informes de todas las acitivdades asignadas. Las demas actividades que le sean asignadas en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 09 de julio de 2020.



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana Maria Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramírez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

Elecsu Comunicaciones S.A.S.

RADIO COMUNICACIONES •
MANTENIMIENTO •
ACCESORIOS •
REPUESTOS •

A QUIEN INTERESE

Elecsu Comunicaciones S.A.S., identificada con número de NIT: 900.985.188-7 certifica que Julie Stefany Bermúdez Bazurto, identificada con número de cédula 1.030.550.271 presta su servicio a través de contrato de prestación de servicios, como Asesora de Gestión Humana, desde el 9 de enero de 2017.

Se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá, a los 05 días del mes de Junio de 2017.

Cordialmente.

Susane Elaine Galvis Bernal
Subgerente General
susanegalvis@gmail.com
Cel: 301 557 7355

Elecsu Comunicaciones S.A.S.



CRA. 12 No. 19-46 OF. 402
TELEFONOS.: 281 1141
281 4531 - 243 5756
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA
gerencia.elecsu@gmail.com
www.elecsu.com

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP
NIT 900.222.346 - 0

El suscrito Director de Gestión Contractual (E) de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.

CERTIFICA:

Que consultados los archivos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., se encontró que la señora **JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.550.271 de Bogotá, suscribió con esta Entidad el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, señalado a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. EPC-PS-281-2015.**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL PROCESO DE GESTION HUMANA Y DE RECURSOS FISICOS DENTRO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA EMPRESA, PERMITIENDO GARANTIZAR EL DESEMPEÑO EFICAZ, EFICIENTE Y EFECTIVO DEL PROCESO Y POR ENDE EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ORGANIZACIONALES.

FECHA DE INICIO: Quince (15) de Octubre de 2015.

VALOR: Hasta OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.400.000).

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2015.

TERMINACION: Treinta y uno (31) de Diciembre de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2016.

ZAMIR HERNAN SILVA ZABALA
Director de Gestión Contractual (E)

Elaboró: Juan Carlos Cubillos Fonseca / Judicante D.G.C

INVERSIONES Y CONSULTORIAS ANC SAS
Con Nit No. 830.054.852-1

CERTIFICA QUE

La señorita JULIE STEFANNY BERMUDEZ BAZURTO identificada con c.c. No. 1.030.550.271 de Bogotá, laboró con nuestra firma y sus filiales CONSULTORIA AVAL SAS y ASESORIA JUDICIAL PREPAGADA A JP SAS desde el 27 de julio 2013 a mayo 30 de 2015, en los cargos de recursos humanos y coordinador del sistema de gestión, desarrollando las funciones de gestión humana y mantenimiento del sistema de gestión bajo las normas iso 9001 y ntc 6001en las empresas.

El motivo de su retiro fue voluntario.

Se expide en Bogotá a los (9) nueve días del mes de octubre 2015, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

NIDIA LUCENY CABALLERO MONTOYA
Gerente
ANC SAS

S.M.